

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

4655 *Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos, de modificación del Acuerdo de 26 de junio de 2018, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases para la selección de proyectos de inversión y actuaciones correspondientes al ejercicio 2018, con motivo del incremento del presupuesto*

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 84, de 7 de julio de 2018, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases para la selección de proyectos de inversión y actuaciones para la mejora de la oferta turística de la Isla de Mallorca correspondiente al ejercicio 2018, destinando un importe total de 10,6 millones €.

En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 159, de 20 de diciembre de 2018, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos, por el que se modificó el Acuerdo de la Junta Rectora mencionado en el párrafo anterior, modificando el importe total, que pasó a ser de 14.950.000 €.

El artículo 92.3 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, referido al destino de los fondos recaudados por el organismo gestor de la bolsa de plazas, establece: «3. A medida que se recauden los fondos procedentes del procedimiento descrito en los artículos anteriores, el organismo gestor seleccionará y ejecutará definitivamente los proyectos viables que se ajusten a la recaudación obtenida ».

La Junta Rectora del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos, reunida en sesión de 3 de mayo de 2019, ha aprobado aumentar de nuevo el importe total destinado a dicha convocatoria, para que todos los proyectos que han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria y que han sido seleccionados por el Comité Técnico de Valoración previsto en la base sexta, puedan ser financiados.

Acuerdo

Primero.- Se modifica la base segunda del Acuerdo de 26 de junio de 2018, de la Junta Rectora del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases para la selección de proyectos de inversión y actuaciones correspondientes al ejercicio de 2018 (BOIB de 7 de julio de 2018), que queda redactada como sigue:

"De acuerdo con los fondos procedentes de la gestión de la bolsa de plazas, el Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos destina en este ejercicio de 2018, un presupuesto máximo de 21.917.839,75 euros a la aprobación definitiva de los proyectos seleccionados. Los proyectos de inversión o las actuaciones deberán ser seleccionados hasta el agotamiento del presupuesto establecido en esta convocatoria ".

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con el que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 6 de mayo de 2019

La presidenta del Consorcio Bolsa de Alojamientos Turísticos
Isabel M Busquets i Hidalgo

